



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000200 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 15 MAY 2025

#### VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000170-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 08 de mayo del 2025; MEMORANDO N° 1535-2025/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 14 de mayo del 2025; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191° de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el artículo 212, numeral 212.1 del **Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento administrativo General, Ley N° 274444**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-jus, respecto a la rectificación de errores, establece lo siguiente:

#### "(...) Artículo 212.- Rectificación de errores

**212.1** Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión (...)."

Que, con **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000170-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 08 de mayo del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura RESUELVE: APROBAR, el **EXPEDIENTE TECNICO** del IOARR DE EMERGENCIA denominado: "REHABILITACION DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL Y CERCO PERIMETRICO EN LA I.E. PALMERAS- PROVINCIA DE ZARUMILLA-DISTRITO DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI N° 2689239, con un valor referencial de S/204,305.84 (DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO CON 84/100 SOLES), con precios vigentes al mes de abril del 2025, el cual incluye costo directo, gastos generales 10%, Utilidad 10%, 18 % de IGV, con un plazo de ejecución de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, bajo la modalidad de contratación Directa..

Que, con **MEMORANDO N° 1535-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 14 de mayo del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura comunica al Área de Asuntos Legales de Infraestructura, la disposición de evaluar la modificación y/o rectificación a través del acto administrativo correspondiente que permita subsanar lo siguiente: que en la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000170-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 08 de mayo del 2025, dice: APROBAR el Expediente Técnico de la IOARR DE EMERGENCIA denominada "REHABILITACION DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL Y CERCO PERIMETRICO EN LA I.E. PALMERAS- PROVINCIA DE ZARUMILLA-DISTRITO DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES" CUI N° 2689239, de lo cual se informa que debe decir: "REPARACIÓN DE CERCO PERIMETRICO Y SISTEMA DE DRENAJE; EN EL (LA) I.E. LAS PALMERAS DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES" CUI N° 2689239.



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000200 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

15 MAY 2025



Que, de la revisión y análisis al expediente administrativo, así como también, al verificar en el Sistema de Seguimiento de Inversiones – SSI, se ha podido visualizar que el nombre de la inversión es "REPARACIÓN DE CERCO PERIMETRICO Y SISTEMA DE DRENAJE; EN EL (LA) I.E. LAS PALMERAS DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES" CUI N° 2689239, es que en atención a ello, es que se procede a realizar la Rectificación de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000170-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 08 de mayo del 2025, según lo antes expuesto.



Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Estudios, Responsable del Área de Asuntos Legales de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023; y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 25 de octubre del 2023.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR, la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000170-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 08 de mayo del 2025, correspondiente a la APROBACIÓN, del EXPEDIENTE TECNICO de la IOARR DE EMERGENCIA, al advertirse un error material y/o aritmético de conformidad a lo establecido en el artículo 212, numeral 212.1 del **Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el siguiente extremo:

**DONDE DICE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el EXPEDIENTE TECNICO del IOARR DE EMERGENCIA denominado: "REHABILITACION DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL Y CERCO PERIMETRICO EN LA I.E. PALMERAS- PROVINCIA DE ZARUMILLA-DISTRITO DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**CUI N° 2689239, con un valor referencial de S/204,305.84 (DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO CON 84/100 SOLES), con precios vigentes al mes de abril del 2025, el cual incluye costo directo, gastos generales 10%, Utilidad 10%, 18 % de IGV, con un plazo de ejecución de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, bajo la modalidad de contratación Directa.

**DEBE DECIR:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el EXPEDIENTE TECNICO de la IOARR DE EMERGENCIA denominada: "REPARACIÓN DE CERCO PERIMETRICO Y SISTEMA DE DRENAJE; EN EL (LA) I.E. LAS PALMERAS DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"** CUI N° 2689239, con un valor referencial de **S/204,305.84 (DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO CON 84/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de abril del 2025,





## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000200 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

15 MAY 2025

al mes de abril del 2025, el cual incluye costo directo, gastos generales 10%, Utilidad 10%, 18 % de IGV, con un plazo de ejecución de **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO**, bajo la modalidad de contratación Directa..



**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Estudios, Secretaria General Regional, Área de Asuntos Legales de Infraestructura, y las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes para los fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER**, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
  
Ing. Jairo Germán Mateos Guerrero Troncos  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (E)

